**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veinte de marzo de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta y Golcher.

**Artículo IV**

Se conoció del recurso de hábeas corpus interpuesto por Guadalupe Gatgens a favor de Gerardo López Rosales y Víctor Gatgens López; y previa discusión se dispuso archivarlo en cuanto al primero, por haber informado el Jefe Político de Santa Cruz que se halla en libertad, y declararlo sin lugar, respecto del segundo, porque su detención tiene origen en el auto de reclusión preventiva, dictado con base en indicios comprobados, en la sumaria que se sigue por el delito de incendio en perjuicio de José Joaquín Chaves Barrientos.